Plaça de la Constitució, 1 Sant Francesc Xavier | 07860 | Formentera Tel. 971 32 10 87 | Fax 971 32 25 56 www.consellinsulardeformentera.cat www.consellinsulardeformentera.es consell@formentera.es

Expediente núm.: C4/2019 Identificación del documento: Informe de insuficiencia de medios

INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, por la cual se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y de Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en su artículo 30 plantea en que supuesto se tiene que actuar con medios propios y cuando procede recurrir a terceros.

En relación a la prestación de servicios el artículo 30.3 indica el siguiente:

"3. La prestación de servicios se realizará normalmente por la propia Administración por sus propios medios. No obstante, cuando no tenga medios suficientes, previa la debida justificación en el expediente, se podrá contratar en conformidad con el que establece el capítulo V del Título II del Libro II de la presente Ley."

A los efectos de garantizar éste análisis, al regular la preparación de los contratos de las administraciones públicas en el artículo 116 establece ésta obligatoriedad Art. 116.4. En el expediente se justificará adecuadamente:

"f) En los contratos de servicios, el informe de insuficiencia de medios"

El cual, de acuerdo con el art. 63.3 tiene que ser objeto de publicación junto con los pliegos que tengan que servir de base a la contratación. En la contratación de servicios de carácter intelectual, habrá que justificar la imposibilidad de acometerlos con empleados públicos, y además tener en cuenta que estos contratos no pueden encubrir relaciones laborales. En lo referente a esto el artículo 308.2 LCSP advierte que en ningún caso la entidad contratante podrá instrumentar la contratación de personal a través del contrato de servicios, incluidos los que por razón de la cuantía se tramiten como contratos menores.

Que las actividades y frecuencia de las prestaciones a realizar no pueden ser asumidas por el personal municipal sin que las funciones propias de éstos se vean menoscabas

Señalar que el Consell Insular de Formentera no dispone del personal suficiente con la formación y titulación requerida por la normativa de aplicación para desarrollar correctamente el contrato objeto de licitación (jefes de explotación, administrativos, conductores de vehículos pesados, conductores de vehículos ligeros, palistas, patrón de embarcación, personal de limpieza viaria manual y mecánica, etc)

Tampoco constan plazas correspondientes de personal municipal para atender las funciones que requiere el servicio y no se puede ampliar la plantilla de la institución.

El Consell Insular de Formentera no dispone de los equipos necesarios para poder desarrollar correctamente el contrato (camiones de recogida de residuos, equipos de limpieza manual y mecánica, ...).

Los trabajos a realizar entre otros son:







Metadades



Plaça de la Constitució, 1 Sant Francesc Xavier | 07860 | Formentera Tel. 971 32 10 87 | Fax 971 32 25 56 www.consellinsulardeformentera.cat www.consellinsulardeformentera.es consell@formentera.es

- El suministro de vehículos y maquinaria destinados a la recogida de residuos, la limpieza viaria manual y mecánica, así como del litoral.
- El mantenimiento de zonas ajardinadas y márgenes de caminos municipales.
- El mantenimiento de la maquinaria y de la flota de vehículos adscritos a los diferentes servicios.
- La gestión del Punto Limpio municipal y la nave de operaciones.

Se justifica de esta forma que el Consell Insular de Formentera no dispone de los medios personales y materiales suficientes para poder hacer frente a la gestión de la recogida de residuos, la limpieza viaria y del litoral, el mantenimiento de zonas verdes y desbroce de caminos, así como la gestión del punto limpio y de la nave de operaciones.

Lo que informo y comunico a los efectos oportunos.

El técnico de Medio Ambiente,

Javier Asensio Ruano

Formentera, en la fecha de la firma electrónica.

Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web	
Codi Segur de Validació	e7c5306b5e994ec7a4a8d4aee43d6fed001
Url de validació	http://ovac.conselldeformentera.cat/absis/idi/ARX/IDIA

